

## TERMINOS Y CONDICIONES, SISTEMA KAPTAR + PUNTOS COLOMBIA.

Los términos y condiciones que a continuación se detallan, han sido implementados por parte de la sociedad EFFITECO S.A.S. en adelante **EL OPERADOR** bajo su marca registrada Kaptar, Reciclar nos mueve, para llevar a cabo la realización de la estrategia permanente de gestión de residuos aprovechables mediante el sistema de reciclaje inteligente, denominado Kaptar + Puntos Colombia, cuyo objetivo principal es lograr una mayor participación de la ciudadanía en el cuidado de los recursos naturales mediante el uso del Sistema y la entrega de incentivos, bien sea en nuestros Kioscos atendidos o a través de nuestras maquinas Kaptadoras, ubicadas en centros comerciales grandes superficies y espacios públicos y corporativos de las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla, Bogotá y Cartagena.

Es por esto por lo que, con el presente documento se regulan los términos y condiciones del Sistema mencionado, en lo referencia a sus reglas, formas de participación, objetivo y demás maneras establecidas para adelantar el mismo, por lo que la participación en este sistema implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de las determinaciones y especificaciones que aquí se expresan.

Cualquier violación a los presentes términos y condiciones durante la participación y uso de este sistema, implicará la eliminación o expulsión del participante o usuario.

### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR DEL SISTEMA KAPTAR + PUNTOS COLOMBIA.

**EL OPERADOR** será la persona encargada de la realización, organización y cumplimiento de los términos y condiciones de lo que se determine respecto del Sistema por lo que para todos los efectos, se reconoce como OPERADOR a EFFITECO S.A.S. persona jurídica, con NIT 900.891.032-2 , legalmente constituida ante la Cámara de Comercio de Medellin para Antioquia, con domicilio principal en la Carrera 50 FF # 8 Sur 27 de la ciudad de Medellin, Antioquia, teléfono celular 323 490 29 45 y correo electrónico de notificaciones [administrativo@effiteco.com](mailto:administrativo@effiteco.com).

### 2. DESCRIPCIÓN GENERAL.

Para lograr acceder a la participación dentro del sistema de reciclaje inteligente se deberá tener en cuenta la siguiente información general:

#### 2.1 Nombre del Sistema:

Kaptar, Reciclar nos mueve + Puntos Colombia.

#### 2.2 Duración:

Para efectos del Sistema de reciclaje inteligente, Kaptar, Reciclar nos mueve, la duración será indefinida.

#### 2.3 Cubrimiento:

El sistema permite la participación de la ciudadanía y los habitantes que se encuentren en las ciudades de Bogotá, Medellín, Barranquilla y Cartagena, y cualquier otra ciudad en Colombia donde el sistema pudiera llegar a operar.

## 2.4 Medios Utilizados.

Para el uso del sistema, deberá hacerse la inscripción a través de la pagina <https://www.kaptarnosmueve.com/usuarios/?#/login> y para la inscripción, redención e información de Puntos Colombia <https://tiendaonline.puntoscolombia.com/>

## 2.5 Objetivos:

Entregar tres (3) Puntos Colombia por cada empaque de Plástico, Aluminio, Hojalata, Tetrapak o Vidrio, que se disponga correctamente a través de nuestros medios de recolección (Kioscos atendidos o maquinas Kaptadoras).

Estimular el reciclaje a través de la entrega de incentivos como campaña educativa para el manejo adecuado de residuos de envases y empaques aprovechables y/o reciclables.

Valorizar económicamente los residuos de envases y empaques, para garantizar la participación ciudadana en el sistema de reciclaje inteligente, Kaptar, Reciclar nos mueve + Puntos Colombia.

Incorporar los residuos aprovechables reciclables para la activación de la cadena de valor de los diferentes materiales aprovechables.

## 3. FORMA DE PARTICIPACION:

La participación en el sistema Kaptar, Reciclar nos mueve + Puntos Colombia, consistirá en la utilización habitual de nuestros Kioscos atendidos o Kaptadoras, en la cual se realiza el depósito de un envase de Plástico, Aluminio, Hojalata, Tetrapak o Vidrio o que haya sido rellenado con empaques flexibles, para posteriormente recibir tres (3) Puntos Colombia los cuales podrán se usados o redimidos a través de todo el comercio asociado o a través de su pagina <https://tiendaonline.puntoscolombia.com/> no habrá límite de emisión de puntos Colombia, por lo que solo dependerá de la cantidad de envases que se reciclen.

Para información sobre los términos y condiciones de Puntos Colombia, podrá consultarlo en <https://www.puntoscolombia.com/personas/inicio>

Cabe resaltar que el uso y participación en el sistema es totalmente gratuito.

## 4. REGLAS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN:

EL OPERADOR, establece como reglas del sistema las siguientes:

- a) Los participantes deberán realizar el registro previo de sus datos personales y de contacto en la página web <https://www.kaptarnosmueve.com/usuarios/?#/login>. Aceptando previamente los términos y condiciones, así como la política de datos personales y la autorización para el tratamiento de estos.
- b) Los participantes deberán están inscritos igualmente en el programa de fidelización Puntos Colombia. <https://www.puntoscolombia.com/personas/inicio>.

- c) Los participantes o usuarios deberán acercarse a los Kioscos o Maquinas Kaptadoras y llevar los residuos de envases y empaques limpios y secos a fin de ser aprovechados correctamente.
- d) Los participantes atenderán las indicaciones impartidas por nuestros asesores pedagógicos denominados “Agentes Kaptar”, en cuando a la presentación adecuada de los residuos para su respectiva valorización económica, es decir, la correcta asignación del incentivo, representado en puntos Colombia.
- e) Los participantes o usuarios recibirán tres (3) puntos Colombia (siete pesos \$7 c/u), por cada envase de Plástico, Aluminio, Hojalata, Tetrapak, Vidrio o Botellas de amor (Botellas de bebidas rellenas de empaques flexibles aprovechables y elementos pequeños de plástico), limpio, seco, en buen estado y sin contenido.
- f) Los participantes podrán redimir sus puntos Colombia a través del comercio asociado o a través de la pagina <https://tiendaonline.puntoscolombia.com/>
- g) El horario de atención en los diferentes Kioscos atendidos será de lunes a domingo de 09:00 (09:00 am) a 18:00 (06:00 pm). Para el uso de las maquinas Kaptadoras, el horario de atención dependerá de los horarios particulares del lugar donde se encuentren ubicadas.

## 5. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS E INFORMACIÓN PERSONAL

En procura de lograr una efectiva protección de los datos personales e información de tipo personal que será suministrada para el registro de los participantes del concurso, en la página web DEL OPERADOR ([https://www.kaptarnosmueve.com/datos\\_personales.pdf](https://www.kaptarnosmueve.com/datos_personales.pdf)), se define que desde el momento del registro el participante acepta la política de tratamiento de datos personales y conoce que es EL OPERADOR el responsable sobre el tratamiento de estos, los cuales son recaudados para el objetivo del uso del sistema de reciclaje inteligente.

De acuerdo con lo anterior, EL OPERADOR dará cumplimiento del art. 15 de la Constitución Política y las disposiciones normativas contempladas en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 2013, por lo que permitirá que las personas que participen del SISTEMA puedan hacer las solicitudes tendientes a actualizar, rectificar, conocer y suprimir la información proporcionada durante la vigencia del sistema, mediante la presentación de peticiones respetuosas sobre el mismo tema, las cuales serán respondidas por EL OPERADOR en los plazos y términos contenidos en la Ley 1755 de 2015 que regula el derecho de petición y podrá ser enviada mediante los canales de contacto descritos en el acápite primero. Con la aceptación de este documento, cada participante autoriza al OPERADOR y a quienes este designe para tratar sus datos personales para los fines mencionados.

## 6. CONSIDERACIONES GENERALES:

- 6.1 En el caso en que se logre verificar por EL OPERADOR que alguno de los participantes llevó a cabo su registro con información falsa o inexacta, o que su participación se haya efectuado a través de actos considerados como fraude este será automáticamente expulsado y eliminado del sistema, en caso de haber obtenido puntos de manera fraudulenta, se pondrá en consideración su redención.
- 6.2 EL OPERADOR se reserva la facultad de dar por suspendido, aplazado y/o finalizado anticipadamente el sistema por motivo de fuerza mayor o caso fortuito, ello sin lugar a ninguna indemnización o reparación a favor de los participantes.
- 6.3 EL OPERADOR se reserva la facultad de modificar los términos y condiciones del SISTEMA si lo considera necesario en cualquier momento, lo cual será debidamente publicado para conocimiento de los participantes.
- 6.4 La responsabilidad DEL OPERADOR finaliza con la entrega efectiva del Incentivo (Puntos Colombia) a cada participante o usuario.
- 6.5 EL OPERADOR no es responsable por fallos e interrupciones en las conexiones a internet al momento del registro de cada usuario, ni por los errores que se generen ante la entrega de datos personales, por lo que buscará contribuir en la solución del error, más no responderá por el mismo.
- 6.6 EL OPERADOR, no será responsable del uso que cada usuario les dé a los puntos entregados.

## 7. VIGENCIA:

Los presentes términos y condiciones se encuentran vigentes desde el día primero (1) de octubre de 2019.

**Tomas Villamil Parodi.**  
Gerente General.